

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00370-00
ACCIONANTE:	CARLOS ANDRÉS TUNJANO MORENO
ACCIONADO:	EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE PERSONAL
Acción:	TUTELA
Auto que admite acción de tutela	

El señor **Carlos Andrés Tunjano Moreno**, actuando en nombre propio, interpone acción de tutela en contra del **Ejército Nacional – Dirección de Personal**, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a estabilidad laboral reforzada, debido proceso e igualdad.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la tutela instaurada por el señor **Carlos Andrés Tunjano Moreno** contra el **Ejército Nacional – Dirección de Personal**.

SEGUNDO: Notifíquese en forma personal al señor **Comandante del Ejército Nacional** y al señor **Comandante de Personal del Ejército Nacional**, haciéndoles entrega de copia del escrito presentado por el accionante, advirtiéndoles que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, deben presentar un informe respecto los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitir toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

Indíqueseles que en el evento que se presente silencio por parte de dichos funcionarios, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REQUIÉRASE al señor **COMANDANTE DE PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL**, para que remita certificación en la que conste la fecha de

comunicación o notificación al hoy accionante de la Resolución No. 00006464 del 28 de septiembre de 2021, por la cual se le retiró del servicio.

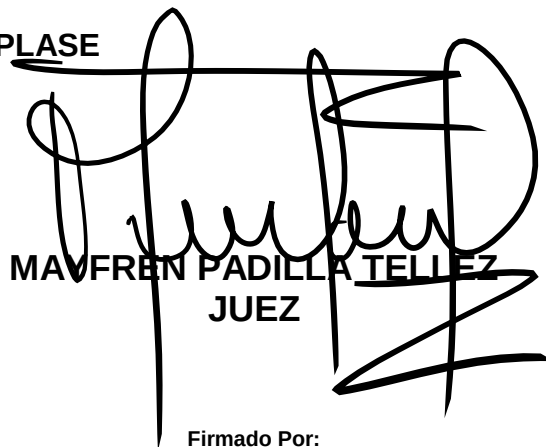
Igualmente, deberá remitir copia de la totalidad de la hoja de servicios del señor Sargento Segundo Carlos Andrés Moreno Tunjano identificado con cédula de ciudadanía número 80.147.267, al igual que copia de las actas de las Juntas Médico-Laborales que le fueron practicadas al referido Suboficial identificadas con los números 118999 de 18 de enero de 2021, 106810 de 28 de marzo de 2019 y el Acta Aclaratoria 3989 de 9 de septiembre de 2019.

Igualmente, deberá informar si el hoy accionante se encontraba en lista para ascenso al grado inmediatamente superior y el trámite que se surtió frente al mismo, debiendo para tal efecto remitir la documentación correspondiente.

CUARTO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al accionante este proveído mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAVFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

RHGR

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez
Juzgado Administrativo
006
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a6f0a694e849c3bf4014e25d37bbe0fdca38a116cc2156a72ab106cfe72a59**
Documento generado en 05/11/2021 12:49:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Expediente No. 11001-33-34-006-2021-00359-00
Accionante: Carlos Andrés Tunjano Moreno
Acción de tutela